

Lineamientos para la elaboración, aprobación y acreditación de Proyectos Especiales de Proyección Social

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por finalidad delinear criterios básicos a tener en cuenta en la elaboración de **Proyectos Especiales de Proyección Social** concordantes con el modelo académico que sostiene la Universidad. La particularidad de estos proyectos radica en atender a cuestiones puntuales, que surgen por demanda y que requieren un abordaje rápido y un formato flexible. Si bien estos proyectos deben vincularse a Cátedras o investigaciones dependientes de las distintas Unidades Académicas, se distinguen por tener un diseño en el que los objetivos pedagógicos y la estrategia didáctica son acotados, por lo que la planificación de la asignatura o del proceso de investigación no se define, necesariamente, a partir de los propios proyectos especiales. Estos proyectos, en consonancia con la Política de Proyección Social de la Universidad (Resolución Rectoral N° 1092/11), procuran potenciar la estrategia de vinculación de estudiantes, docentes e investigadores con la sociedad, favoreciendo la construcción de una comunidad de aprendizaje mutuo y ofreciendo aportes concretos estrictamente vinculados con las temáticas de su incumbencia. Asimismo, se enmarcan bajo el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la medida en que intentan ser el reflejo de la habilidad de la Universidad para responder a la transformación de la sociedad donde está inmersa.

OBJETIVOS

Los proyectos especiales de proyección social de la Universidad tienen como objetivos:

- atender a demandas sociales específicas o puntuales que requieran un abordaje rápido y un formato flexible, procurando brindar respuestas con calidad humana y técnica, factibles y viables, orientadas a sectores más desfavorecidos;
- fomentar la implicación de los miembros de la comunidad universitaria en acciones de proyección social, a través de proyectos planificados y vinculados a las capacidades e incumbencias de la Universidad, a través de las Cátedras y/o investigaciones involucradas;
- impulsar la conformación de grupos de trabajo o comunidades de aprendizaje y complementación que permitan la articulación de funciones y saberes;
- favorecer la activa participación de alumnos de las disciplinas de incumbencia a fin de contribuir a la conformación de un perfil profesional socialmente responsable;
- contribuir al reconocimiento de la proyección social como una función universitaria mediante el otorgamiento de acreditaciones a los participantes internos de estos proyectos;

- fortalecer el proceso de institucionalización del enfoque de RSU en las funciones universitarias y propender a la consolidación de un clima organizacional que favorezca las prácticas responsables.

CRITERIOS PARA SU IDENTIFICACIÓN

Se denominan proyectos especiales a aquellos que cumplen con los siguientes requisitos:

- 1) surgen por demanda externa a la Universidad, ya sea que se trate de organizaciones de la sociedad civil, de micro sectores de mercado, o de la administración pública (en cualquiera de sus niveles), y atienden a cuestiones puntuales, específicas y/o coyunturales;
- 2) requieren un abordaje rápido y concreto, vinculado a las incumbencias de la disciplina más pertinente;
- 3) tienen una duración acotada, no superando bajo ninguna condición el año lectivo, aunque pueden replicarse en años sucesivos;
- 4) articulan con otra función universitaria, ya sea docencia y/o investigación, propiciando un aprendizaje significativo para los participantes;
- 5) implican la participación de alumnos de las disciplinas de incumbencia, aunque ésta sea electiva y la validación curricular no reporte en una asignatura específica sino dentro del campo de formación para el servicio social.

LÍNEAS DE TRABAJO PRIORITARIAS

La presente **Convocatoria a Proyectos Especiales 2021** pondrá énfasis en un conjunto de **líneas de trabajo**, que son fruto del discernimiento institucional a la luz del paradigma de la Responsabilidad Social al que adherimos y como respuesta a los desafíos a los que nos enfrenta la crisis económica, social y ambiental que atravesamos en el contexto de la pandemia de Covid-19. También, se han seleccionado en el diálogo con referentes de la comunidad local y en consonancia con los lineamientos que orientan el plan estratégico de la AUSJAL, y las orientaciones de la Compañía de Jesús a nivel mundial y regional.

Esas líneas son:

- a) **ECOLOGÍA INTEGRAL Y CRISIS SOCIO-AMBIENTAL.** El objetivo principal es promover la reflexión y el análisis de los principales problemas ambientales a los que nos enfrentamos desde el enfoque de la Ecología Integral y los aportes de la encíclicas Laudato SI y Fratelli Tutti. Ello supone reconocer que la crisis ambiental y ecológica actual se encuentra vinculada a la crisis social, económica y sanitaria que atravesamos a nivel mundial y que requiere de respuestas articuladas, cooperativas e inclusivas que favorezcan y promuevan el entendimiento mutuo, la reconciliación y el cuidado de las personas y la naturaleza. Implica la necesidad de encontrar soluciones a los

problemas ambientales más acuciantes hoy especialmente en materia energética, recursos hídricos, conservación del suelo, destino y disposición de desechos, y la resolución de conflictos sociales e institucionales.

- b) **PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL DE NIÑOS, JÓVENES, MUJERES Y MIGRANTES.** Se busca ampliar el acceso a la nueva tecnología de sectores en situación de vulnerabilidad, marginalidad y exclusión para favorecer su crecimiento personal. En esta línea se incluirán aquellas propuestas vinculadas a facilitar la adquisición de dispositivos y equipos, al manejo técnico de los mismos y a su adecuación según las distintas necesidades y capacidades de los beneficiarios. También se contemplan aquellas iniciativas que promuevan el desarrollo de habilidades con el fin de encontrar, comprender, evaluar, seleccionar y usar la información de los medios digitales para resolver problemas y actividades de la vida cotidiana, laboral, comunitaria y académica. Por otro lado, se incluirán aquellos proyectos que a través de campañas de concientización, talleres de debate y reflexión, brinden herramientas a la población acerca de las fake news, seguridad informática, violencia y acoso online, ciberataques, etc.
- c) **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.** Atendiendo a la grave situación que atraviesa la economía local y el empleo en nuestro país, producto en parte del deterioro provocado por la pandemia de Covid-19 las Universidades se ven interpeladas a aportar, desde sus posibilidades y funciones, soluciones que ayuden a contener los efectos de deterioro económico y laboral. El impacto del COVID-19 en la actividad y en el empleo varió según la rama de actividad, tamaño de empresa, inserción laboral y poblaciones específicas. Los varones y las mujeres de hasta 29 años, de niveles educativos bajos y con trabajos informales fueron los más afectados por la caída en la tasa de empleo registrada durante 2020. Para el tercer trimestre del año, últimos datos oficiales disponibles, los varones hasta 29 años fueron los que sufrieron una mayor baja en la tasa de empleo interanual, del 17%, seguido por las mujeres de esa misma franja etaria, con 11%. A su vez, la caída del empleo afectó en mayor medida a los y las trabajadores y trabajadoras de menores calificaciones. Quienes tienen estudios primarios incompletos redujeron su empleo en 28%, mientras que quienes tienen estudios universitarios lo hicieron en 7,6%, de manera interanual.¹ La

¹ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_4trim20126C4AD8D8.pdf
<https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2020/10/198-DT-PS-El-mercado-laboral-en-Argentina-Mera-Karczmaczyk-y-Petrone-d...-1.pdf>

baja del empleo formal, además de un aumento de la desocupación, derivó en una mayor expansión del sector informal y de los empleos de baja productividad. En Argentina existe una importante heterogeneidad de realidades y problemáticas. Es esta diversidad la que genera la necesidad de soluciones innovadoras.

- d) **DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS:** El propósito general es promover la inclusión de los distintos sectores de la sociedad en pos de una convivencia pacífica y respetuosa de las diferencias. De dicho fin, se desprende, el fomento de la participación ciudadana de aquellos sectores que se encuentran en situación de marginalidad, exclusión o cuyos derechos han sido vulnerados. A través de la concientización y reflexión en derechos humanos, desarrollo de competencias sociales y discursivas y asesoramiento técnico, se busca que los beneficiarios se sumen al debate público, puedan visibilizar y poner en agenda problemáticas poco difundidas, adopten un rol activo en la búsqueda de soluciones y participen en la toma de decisiones y diseño de políticas públicas. Por otro lado, se procura abrir espacios de reflexión y formación a la comunidad general con el objetivo de erradicar prácticas y discursos violentos e intolerantes que atenten contra la integridad de minorías, mujeres, grupos étnicos, religiosos, migrantes y demás sectores que por sus características, físicas, ideológicas, políticas y de origen sufran maltrato. Aquí se incluyen iniciativas que ofrezcan técnicas de desarrollo personal, inteligencia emocional y empatía. Asimismo, talleres de concientización sobre derechos humanos, y actividades de dispersión y recreación para fortalecer los vínculos. También se enmarcan aquellas propuestas de redacción de protocolos de convivencia, capacitación en técnicas de resolución pacífica de conflictos, negociación y mediación.

PROCESO DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE PROYECCIÓN SOCIAL

Presentación

- 1) La convocatoria a la presentación de estos proyectos estará abierta de manera permanente, entre marzo y agosto de cada año;
 - 2) Los proyectos estarán a cargo de un responsable que deberá ser docente (titular o adjunto) y/o investigador;
 - 3) Es requisito que los proyectos cuenten con el aval de la autoridad de la Unidad Académica;
-

- 4) La participación de la contraparte (el socio externo) se formaliza dejando constancia fehaciente de la aceptación del proyecto formulado a partir de su demanda, indicando su contribución al mismo;
- 5) Estos proyectos serán presentados de acuerdo a un formato establecido por la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (SPyRSU) en el que consten la demanda que procura atender, la articulación con docencia y/o investigación, las actividades (detallando, en especial, los roles de los participantes), un cronograma y el presupuesto. Esta documentación será entregada en la SPyRSU para su consideración.

Evaluación/aprobación de los proyectos y criterios de valoración

La evaluación y aprobación de los proyectos especiales de proyección social estará a cargo de la SPyRSU en consulta con la autoridad de la Unidad Académica de la cual dependa el docente y/o investigador responsable. Eventualmente se podrá convocar a evaluadores externos.

Las evaluaciones se guiarán por los criterios de pertinencia y calidad, en especial:

- 1) La adecuación de la respuesta ofrecida por el proyecto a los objetivos que pretende alcanzar en términos de una acción concreta (viabilidad), y la implicación disciplinar que supone (coherencia);
- 2) El aprendizaje, el trabajo en equipo y la participación comprometida de docentes y estudiantes que el proyecto supone;
- 3) La claridad de la formulación del proyecto;
- 4) La factibilidad en términos de las posibilidades reales de cumplir con las actividades propuestas;
- 5) El uso razonable de los recursos humanos y económicos con que cuenta;
- 6) La sustentabilidad, planteada en relación a la obtención por parte de los proyectos de fuentes de financiamiento diversas y externas a la Universidad;
- 7) La disponibilidad presupuestaria de la SPyRSU.

Evaluación de resultados y acreditación

Los proyectos especiales serán evaluados en términos de sus resultados a partir de la información provista por los responsables ante la SPyRSU. Asimismo, se realizará una evaluación con el socio externo a los fines de conocer si la respuesta ofrecida por el proyecto fue efectiva en términos de la demanda planteada. La SPyRSU considerará la necesidad de contar con instancias parciales de evaluación y monitoreo. Aprobada la evaluación de resultados, se procederá a la acreditación.

Estos proyectos tendrán una acreditación para docentes, alumnos y administrativos que constará en su legajo. La misma estará sujeta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto, según la

evaluación de los logros previamente aludida.

Las acreditaciones serán gestionadas por el equipo técnico de la SPyRSU. La participación en estos proyectos acredita en los procesos de selección docente según la planilla para el estudio y evaluación de títulos y antecedentes de cada Unidad Académica.

Financiamiento

Los proyectos especiales de proyección social se ejecutan una vez que se haya asegurado la asignación presupuestaria necesaria para su adecuado desarrollo. Los recursos necesarios pueden provenir del presupuesto de la SPyRSU, del presupuesto de las Unidades Académicas o áreas de la Universidad, de fuentes externas a la Universidad, o de origen mixto.

El financiamiento básico de los equipos humanos a cargo de las actividades es asegurado por la Universidad desde las respectivas Unidades Académicas o áreas de la Universidad de la cual dependen el responsable y los miembros del equipo. Las modalidades posibles son:

- tarea asignada bajo designación docente ordinaria, para quienes poseen dedicaciones, simples, exclusiva o semiexclusiva en la Universidad;
- tarea asignada bajo asignación de dedicaciones funcionales o especiales;
- Reconocimiento de estímulos puntuales a miembros internos (docentes y no docentes) de los equipos de trabajo cuando corresponda.

La modalidad será designada al momento de la evaluación y aprobación del proyecto presentado.